



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00819035- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución Decanal 453/2024, que designa les integrantes titulares y suplentes del Consejo Asesor de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CAEFFyH), desde el mes de mayo de 2024 hasta mayo de 2026 en el caso de integrantes de los claustros docente, nodocente y graduados, y desde mayo de 2024 a mayo de 2025 en el caso de los integrantes del claustro estudiantil;

La necesidad de designar nuevos integrantes titulares y suplentes del claustro estudiantil, por vencimiento de su período de designación en la RD mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del CAEFFyH se centran en fortalecer la función extensionista dentro de la propia facultad y la universidad, así como reforzar los vínculos con otros actores sociales;

Que según el reglamento, los miembros del CAEFFyH serán designados a propuesta de los Consejos de Escuela, Departamentos, Museo de Antropología, CIFYH, y en el caso de los estudiantes, graduados y nodocentes, la propuesta se recibirá por los modos de elección que se den en cada caso;

Que el Departamento de Geografía, la Escuela de Archivología, la Escuela de Bibliotecología, la Escuela de Historia, la Escuela de Letras, la Escuela de Filosofía y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles han propuesto a los integrantes para el nuevo período;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR los integrantes titulares y suplentes del CAEFFyH que se mencionan a continuación, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026.

Espacio institucional		Titular o	
-----------------------	--	-----------	--

representado	Nombre y apellido	suplente	Claustro
Escuela de Bibliotecología	Ana Julieta Saadi	Suplente	Estudiantes
Departamento de Geografía	Alejo Loyola	Suplente	Estudiantes
Claustro Estudiantil	Matias Ceballos	Titular	Estudiantes
	Camila Anahí Pérez	Suplente	Estudiantes
Escuela de Filosofía	Antonella Daniele	Suplente	Estudiantes
Escuela de Letras	Lorenzo José Marchisio	Suplente	Estudiantes
Escuela de Historia	Juan Pablo Soria Condori	Suplente	Estudiantes
Escuela de Archivología	Ana Lucía Pérez Rodríguez	Suplente	Estudiantes

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.